

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., siete de junio de dos mil veintitrés

Rad. 2019-00141

En atención al escrito allegado al despacho visible en el archivo 117 del expediente procedente de ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES sociedad que actúa como MANDATARIA CON REPRESENTACIÓN de CAFESALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. hoy LIQUIDADA, el despacho se abstiene de darle tramite, por cuanto este proceso se encuentra culminado y archivado sin actuaciones pendientes de surtir.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ba461dc66016a59e4c4618a849765843c59fa6beb04694fb39ac6ef5f1549d06**

Documento generado en 07/06/2023 04:51:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>